



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, (25) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Auto de Sustanciación N° 1200

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2014 00049 00
ACCION: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GILMEDICA S.A.
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho, por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).


ZULAY CAMACHO CALERO
JUEZ

J.S.C.B


127.
26.08.16.
/u -

¹ Por el valor de quinientos mil pesos M/Cte (\$500.000).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, **5 AGO 2016**

Auto de sustanciación N° 1199

Proceso: 76001 33 33 006 2015-00023 00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante: María Amparo Jaramillo Restrepo
Demandado: Universidad del Valle

La parte demandada interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente asunto.

Habiendo sido notificada la sentencia por correo electrónico el día 2 de agosto de 2016; se concluye que el recurso presentado por la parte demandada se allegó de forma oportuna; en virtud de ello y como quiera que la sentencia condenó a la entidad accionada deberá citarse a las partes y demás intervinientes a la audiencia de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

1°. **FIJAR FECHA** para el día 26 de octubre 2016 a las 3:00 p.m. con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación que trata el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZULAY CAMACHO CALERO
Juez

J.S.

Definido

127.

26.08.16

-/o.